CLM-A Nº 221088

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1993

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.a Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés
D. Carlos Arriola García

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo Caballero se solicita rectificación del punto "VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS" en el apartado "Preguntas del Grupo Socialista presentadas en escrito de 21 de diciembre de 1992", en el que en uno de los párrafos se dice: "El Sr. Alcalde contesta rectificando diciendo que efectivamente la obra ha sido adjudicada por Diputación...", y en realidad debe decir: "El Sr. Alcalde contesta rectificando diciendo que efectivamente la obra ha sido adjudicada por el Ayuntamiento...".

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la rectificación solicitada por el Sr. Calvo Caballero.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes acerca de los siguientes asuntos:

1º.- Depuradora de aguas residuales

El Sr. Secretario da lectura a escrito de fecha 17 de febrero de 1993 remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con su oficio de fecha de entrada 28 de febrero de 1993, en el que denuncia la existencia de avería en el colector que conduce a la E.D.A.R., reclamando su reparación, le trasmito que de las visitas realizadas por técnicos de esta Delegación se descubrió la existencia de una rotura en el tramo del colector previo al cruce del Arroyo, motivado por un fuerte impacto en la conducción, por lo que parte del vertido se hacía directamente a dicho Arroyo.

Respecto a esta avería quiero puntualizarle que a la segunda vez que se produce, y en ambos casos la causa fue la misma, un fuerte impacto en la conducción, no achacable a efectos en la ejecución de las obras.

No obstante, y dado que en la actualidad se están realizando obras de mejora en la Planta, se ha dado orden al Contratista para que efectúe la reparación de dicha rotura.

En cualquier caso, y tal como hiciera en fechas anteriores con motivo de las dificultades que surgieron al proceder el llenado de los decantadores, ya que los propietarios de las huertas próximas a la E.D.A.R. impedían que entrara todo el caudal a la Planta, le trasmito la necesidad de que por parte municipal se tomen las medidas oportunas para que este tipo de averías, probablemente provocadas, no se repitan.

Respecto a la fecha de entrega de las obras a su Ayuntamiento, está previsto que las actuales obras de mejora finalicen en el presente mes, por lo que es previsible que durante el próximo mes de Marzo se proceda a realizar las últimas pruebas de funcionamiento, previas a la entrega de la obra."

El Sr. Alcalde señala que debe recordarse a los propietarios próximos a la depuradora que deben hacer buen uso de la misma.

2º.- Cesión del uso del almacén del trigo

El Sr. Alcalde expone que en el mes de febrero se ha cedido por Agricultura el uso de la nave de Horche destinada a almacén del trigo, habiéndose redactado un documento en el que se recoge el inventario de enseres que pertenecen al Estado. Que se podrán efectuar pequeñas reparaciones o adaptaciones y se le dará el uso que en cada momento se acuerde por el Ayuntamiento.

El Sr. Calvo Caballero pregunta si se ha firmado algún documento, contestando el Sr. Alcalde que se ha firmado un documento de cesión e inventario.

3º.- Funcionamiento de Centro Médico

El Sr. Alcalde señala que se preve que a primeros de abril puede ser transformado el Centro Médico de la Comunidad Autónoma al INSALUD.

Que viajó a Toledo el día 5 de Marzo último y se firmó un convenio con la Consejería de Sanidad en el que se subvenciona al Ayuntamiento con un millón y medio de pesetas para la instalación de calefacción mediante acumuladores eléctricos.

Que se mandaron en su día presupuestos de la obra y que el Centro estará atendido por 3 médicos y 1 ATS.

III.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1993

A continuación se presenta a examen de los asistentes la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula la materia.

Dicha rectificación ofrece el siguiente resultado:

- Altas 70, (10 por nacimiento, 45 por cambio de residencia de otro municipio y 15 por omisión).
- Bajas 34, (13 por defunción y 21 por cambio de residencia a otro municipio).

	TOTAL	VARONES	MUJERES
- Población de derecho a 1-1-92	1121	581	540
- Altas desde 1-1-92 a 1-1-93	70	32	38
- Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93	34	19	15
- Población de derecho a 1-1-93	1157	594	563

Los asistentes, enterados del contenido de la anterior rectificación padronal, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que se exponga al público por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

IV.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 1993

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Calvo Caballero, quién procede a dar lectura a la enmienda a la totalidad presentada en escrito de fecha 9 de marzo de 1993 y cuyo contenido literal es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Granada)
CLM-A Nº 221091

"José María Calvo Caballero, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Horche, a tenor de la legislación vigente en materia de régimen local, presenta ENMIENDA a la totalidad, al Proyecto de Presupuesto General para 1993 y solicita al Equipo de Gobierno, retire este proyecto y elabore otro nuevo en función de las necesidades de Horche.

La presentación de esta enmienda viene motivada por la falta de imaginación a la hora de elaborar el presente proyecto y porque no es un presupuesto realista que recoge soluciones a los problemas que tenga nuestro municipio.

No podemos creer en un presupuesto que baja sus inversiones, por no ser capaz de generar ideas y proyectos nuevos, y las inversiones proyectadas incluidas en el Presupuesto no tener ninguna consistencia, unas por ser consideradas por nuestro Grupo como meras obras de mantenimiento y otras que serán imposibles de realizar, puesto que el equipo de Gobierno no va a poder contar con las ayudas sobre las que ha basado su financiación.

Así mismo, estimamos exagerada la partida destinada al capítulo I, puesto que se vuelve a incluir presupuesto para los trabajadores de la piscina, cuando ese sistema se ha demostrado ruinoso y deficitario para el Ayuntamiento.

También consideramos que el capítulo II, aún estando a la baja en el presente proyecto de Presupuesto, supone una partida que debía de recortarse para destinar mas cantidad al capítulo de inversiones.

Convencidos que el equipo de Gobierno del Partido Popular, se ha quedado sin ideas porque no tiene ilusión como demuestra el paso atrás, al rebajar el Presupuesto de este año, el 19% con respecto al año anterior, porque se encuentra ya atrapado por la deuda financiera a la que han llevado al Ayuntamiento y que en este ejercicio supondrá la cantidad de 17.300.000 pesetas, que es el 20% del Presupuesto General.

Por todo lo anteriormente citado, porque creemos en el futuro de Horche, retiren este proyecto de Presupuesto y cuenten con el Grupo Socialista para elaborar uno nuevo."

A continuación, el Sr. Calvo Caballero añade que el proyecto de presupuesto no es realista, se confirman las inversiones del año anterior, no explica el FRAM, no contempla viviendas de protección oficial, no incluye otro tipo de obras de las consignadas en el presupuesto y termina criticando al Equipo de Gobierno por no dar participación al Grupo Socialista en la confección de dicho presupuesto.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el Grupo Socialista podía haberse ahorrado la enmienda ya que es igual que la del año anterior.

Que respeta la enmienda, pero que en ella no se indica cuáles son las necesidades del Municipio y que no hay disminución de inversiones, ya que el abastecimiento de agua se solucionó el año pasado.

Señala asímismo el Alcalde que es una contradicción que el Grupo Socialista diga que no se van a dar ayudas por la Autonomía y sin embargo se solicita que en el presupuesto se amplíen las inversiones.

Que en el apartado del capítulo I de gastos, lo presupuestado para la piscina es insignificante en relación con el total del capítulo y que hay una previsión de dotación económica para reorganización de archivo. Que por otra parte, el servicio de piscina municipal es deficitario porque con ello no se persigue lucro sino dar un servicio a la Comunidad.

El Sr. Gil Caballero interviene señalando que el año pasado se ofreció en concesión dando publicidad a la misma y nadie se interesó, por lo que tuvo que gestionar el servicio el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde continúa señalando que el capítulo II no es reducible porque en él se contiene un amplio apartado de carga social y que en la partida presupuestada de préstamos no quiere decir que vayan a consumirse necesariamente.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde manifiesta que no encuentra justificación alguna a la enmienda presentada.

El Sr. Calvo Caballero pregunta que cómo se financian las inversiones presupuestadas, contestando el Sr. Alcalde que con los ingresos previstos.

El Sr. Calvo Caballero indica que no se van a poder hacer pavimentaciones, replicando el Sr. Alcalde que el verano pasado se han hecho calles a través del POL.

El Sr. Calvo Caballero expone que no se van a poder financiar las inversiones porque ni Diputación ni el FRAM van a aportar dinero, señalando el Sr. Alcalde que si no se dan ayudas no se harán las inversiones, pero que es conveniente establecer la previsión y que presupuestar no es gastar.

El Sr. Calvo Caballero señala que las peticiones que el Ayuntamiento ha cursado por vía del FRAM es ilegal porque es necesario acuerdo de Pleno y se han solicitado por Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde expresa su pesar si no se dan ayudas del FRAM, pero señala que el acuerdo de solicitud es legal porque es una competencia delegada en la Comisión de Gobierno.

El Sr. Gil Caballero indica que el año pasado dijo el Sr. Calvo Caballero que iban a concederse muy pocas ayudas y sin embargo se concedieron bastantes más de las que había vaticinado.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda al presupuesto presentada por el Grupo Socialista, siendo rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Socialista (4 votos).

A continuación, la Srta. Toledo Muñoz procede a dar lectura a los distintos capítulos, tanto de gastos como de ingresos, así como detalla las inversiones previstas de cementerio, matadero, equipamiento de mobiliario, pavimentación de calles, etc.

Asímismo, la Srta. Toledo Muñoz detalla la plantilla de personal, el estado de la liquidación del año 1991 y el rendimiento estimado de las fincas rústicas y urbanas.

Sometida a consideración el proyecto de presupuesto para 1993 presentado por la Alcaldía, es aprobado inicialmente con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Socialista (4 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Gastos ----------	
1	Gastos de personal	13.764.000.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.737.000.-
3	Gastos financieros	4.800.000.-
4	Transferencias corrientes	5.350.000.-
6	Inversiones reales	23.200.000.-
7	Transferencias de capital	2.000.000.-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	12.500.000.-
	TOTAL	86.351.000.-

CLM-A Nº 224094

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Ingresos ----------	
1	Impuestos directos	18.600.000.-
2	Impuestos indirectos	7.621.000.-
3	Tasas y otros ingresos	19.630.000.-
4	Transferencias corrientes	18.700.000.-
5	Ingresos patrimoniales	1.300.000.-
6	Enajenación de inversiones reales	500.000.-
7	Transferencias de capital	10.000.000.-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	10.000.000.-
	TOTAL	86.351.000.-

Asímismo se acuerda, con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Socialista (4 votos), aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente, se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y plantilla de personal en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde